

MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de CASTILLA LA NUEVA, correspondientes al año 1915.

POSICIÓN GEOGRÁFICA DE MADRID

Latitud..... 40° 24' 30'' N.
 Longitud..... } 10m 45,2 al E. del Observatorio de San Fernando.
 } 14m 45,1 al O. de Greenwich.

NOTA.—Las letras h y m que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol son, respectivamente, iniciales de las voces *horas*, *minutos*.

Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Madrid el año 1915.

ENERO			FEBRERO			MARZO			ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO			AGOSTO			SEPTIEMBRE			OCTUBRE			NOVIEMBRE			DICIEMBRE		
Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.			
	h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m			
1	7 38	17 0	1	7 25	17 34	1	6 49	18 7	1	5 59	18 39	1	5 14	19 10	1	4 47	19 39	1	4 48	19 49	1	5 12	19 30	1	5 42	18 48	1	6 11	17 58	1	6 44	17 12	1	7 19	16 50
2	7 38	17 0	2	7 24	17 35	2	6 48	18 8	2	5 58	18 41	2	5 13	19 11	2	4 46	19 40	2	4 48	19 49	2	5 12	19 29	2	5 43	18 46	2	6 12	17 56	2	6 46	17 11	2	7 20	16 49
3	7 39	17 1	3	7 23	17 36	3	6 46	18 9	3	5 56	18 42	3	5 12	19 12	3	4 46	19 40	3	4 49	19 49	3	5 13	19 28	3	5 43	18 44	3	6 13	17 55	3	6 47	17 10	3	7 21	16 49
4	7 39	17 2	4	7 22	17 37	4	6 45	18 10	4	5 55	18 43	4	5 11	19 13	4	4 45	19 41	4	4 49	19 49	4	5 14	19 27	4	5 44	18 43	4	6 14	17 53	4	6 48	17 9	4	7 22	16 49
5	7 39	17 3	5	7 21	17 38	5	6 43	18 11	5	5 53	18 44	5	5 9	19 14	5	4 45	19 42	5	4 50	19 48	5	5 15	19 26	5	5 45	18 41	5	6 15	17 51	5	6 49	17 8	5	7 23	16 49
6	7 39	17 4	6	7 20	17 40	6	6 42	18 12	6	5 51	18 45	6	5 8	19 15	6	4 45	19 42	6	4 50	19 48	6	5 16	19 25	6	5 46	18 40	6	6 16	17 50	6	6 50	17 7	6	7 24	16 49
7	7 39	17 5	7	7 19	17 41	7	6 40	18 13	7	5 49	18 46	7	5 7	19 16	7	4 44	19 43	7	4 51	19 48	7	5 17	19 23	7	5 47	18 38	7	6 17	17 48	7	6 51	17 6	7	7 24	16 49
8	7 38	17 6	8	7 18	17 42	8	6 38	18 14	8	5 48	18 47	8	5 6	19 17	8	4 44	19 43	8	4 52	19 47	8	5 18	19 22	8	5 48	18 36	8	6 18	17 47	8	6 53	17 5	8	7 25	16 49
9	7 38	17 7	9	7 16	17 43	9	6 37	18 15	9	5 46	18 48	9	5 5	19 18	9	4 44	19 44	9	4 52	19 47	9	5 19	19 21	9	5 49	18 35	9	6 19	17 45	9	6 54	17 4	9	7 26	16 49
10	7 38	17 8	10	7 15	17 44	10	6 35	18 16	10	5 45	18 49	10	5 4	19 19	10	4 44	19 44	10	4 53	19 47	10	5 20	19 20	10	5 50	18 33	10	6 20	17 44	10	6 56	17 3	10	7 27	16 49
11	7 38	17 9	11	7 14	17 46	11	6 34	18 18	11	5 43	18 50	11	5 3	19 20	11	4 44	19 45	11	4 54	19 46	11	5 21	19 18	11	5 51	18 31	11	6 21	17 42	11	6 56	17 2	11	7 28	16 49
12	7 37	17 10	12	7 13	17 47	12	6 32	18 19	12	5 42	18 51	12	5 2	19 21	12	4 44	19 45	12	4 54	19 46	12	5 22	19 17	12	5 52	18 30	12	6 22	17 40	12	6 57	17 1	12	7 29	16 49
13	7 37	17 11	13	7 12	17 48	13	6 30	18 20	13	5 40	18 52	13	5 1	19 22	13	4 44	19 46	13	4 55	19 45	13	5 23	19 16	13	5 53	18 28	13	6 23	17 39	13	6 58	17 0	13	7 29	16 49
14	7 37	17 12	14	7 10	17 49	14	6 29	18 21	14	5 38	18 53	14	5 0	19 23	14	4 44	19 46	14	4 56	19 45	14	5 24	19 14	14	5 54	18 26	14	6 24	17 37	14	7 0	16 59	14	7 30	16 50
15	7 37	17 13	15	7 9	17 50	15	6 27	18 22	15	5 37	18 54	15	4 59	19 24	15	4 44	19 47	15	4 57	19 44	15	5 25	19 13	15	5 55	18 25	15	6 25	17 36	15	7 1	16 58	15	7 31	16 50
16	7 36	17 15	16	7 8	17 52	16	6 26	18 23	16	5 35	18 55	16	4 58	19 25	16	4 44	19 47	16	4 57	19 44	16	5 26	19 12	16	5 56	18 23	16	6 27	17 34	16	7 2	16 58	16	7 32	16 50
17	7 36	17 16	17	7 6	17 53	17	6 24	18 24	17	5 34	18 56	17	4 57	19 26	17	4 44	19 48	17	4 58	19 43	17	5 27	19 10	17	5 57	18 21	17	6 28	17 33	17	7 3	16 57	17	7 32	16 50
18	7 35	17 17	18	7 5	17 54	18	6 22	18 25	18	5 33	18 57	18	4 56	19 27	18	4 44	19 48	18	4 59	19 42	18	5 28	19 9	18	5 58	18 20	18	6 29	17 31	18	7 4	16 56	18	7 33	16 51
19	7 35	17 18	19	7 4	17 55	19	6 21	18 26	19	5 31	18 58	19	4 55	19 28	19	4 44	19 48	19	5 0	19 42	19	5 29	19 7	19	5 59	18 18	19	6 30	17 30	19	7 5	16 56	19	7 34	16 51
20	7 34	17 19	20	7 2	17 56	20	6 19	18 27	20	5 30	18 59	20	4 54	19 29	20	4 44	19 48	20	5 1	19 41	20	5 30	19 6	20	6 0	18 16	20	6 31	17 28	20	7 6	16 55	20	7 34	16 52
21	7 34	17 20	21	7 1	17 58	21	6 17	18 28	21	5 29	19 0	21	4 53	19 30	21	4 44	19 49	21	5 2	19 40	21	5 31	19 5	21	6 1	18 15	21	6 32	17 27	21	7 8	16 54	21	7 35	16 52
22	7 33	17 22	22	7 0	17 59	22	6 16	18 29	22	5 27	19 1	22	4 53	19 31	22	4 45	19 49	22	5 3	19 39	22	5 32	19 3	22	6 2	18 13	22	6 33	17 26	22	7 9	16 53	22	7 35	16 53
23	7 32	17 23	23	6 58	18 0	23	6 14	18 30	23	5 25	19 2	23	4 52	19 32	23	4 45	19 49	23	5 4	19 39	23	5 33	19 2	23	6 3	18 11	23	6 34	17 24	23	7 10	16 53	23	7 36	16 53
24	7 32	17 24	24	6 57	18 1	24	6 12	18 31	24	5 24	19 3	24	4 51	19 32	24	4 45	19 49	24	5 5	19 38	24	5 34	19 0	24	6 4	18 10	24	6 35	17 23	24	7 11	16 52	24	7 36	16 54
25	7 31	17 25	25	6 55	18 2	25	6 11	18 32	25	5 22	19 4	25	4 50	19 33	25	4 45	19 49	25	5 6	19 37	25	5 35	18 59	25	6 5	18 8	25	6 36	17 21	25	7 12	16 52	25	7 36	16 54
26	7 30	17 26	26	6 54	18 3	26	6 9	18 33	26	5 21	19 5	26	4 50	19 34	26	4 46	19 49	26	6 7	19 36	26	5 36	18 57	26	6 6	18 6	26	6 37	17 20	26	7 13	16 51	26	7 37	16 55
27	7 29	17 27	27	6 52	18 4	27	6 7	18 34	27	5 20	19 6	27	4 49	19 35	27	4 46	19 49	27	7 8	19 35	27	5 37	18 55	27	6 7	18 5	27	6 38	17 19	27	7 14	16 51	27	7 37	16 56
28	7 28	17 29	28	6 51	18 5	28	6 6	18 35	28	5 19	19 7	28	4 49	19 36	28	4 46	19 49	28	8 9	19 34	28	5 38	18 54	28	6 8	18 3	28	6 39	17 18	28	7 16	16 51	28	7 38	16 57
29	7 28	17 30	29	6 50	19 0	29	6 4	18 36	29	5 17	19 8	29	4 48	19 36	29	4 47	19 49	29	9 10	19 32	29	5 39	18 52	29	6 9	18 1	29	6 40	17 16	29	7 17	16 50	29	7 38	16 57
30	7 27	17 31	30	6 49	19 1	30	6 2	18 37	30	5 16	19 9	30	4 48	19 37	30	4 47	19 49	30	10 11	19 30	30	5 40	18 51	30	6 10	18 0	30	6 41	17 15	30	7 18	16 50	30	7 38	16 58
31	7 26	17 32	31	6 48	19 2	31	6 1	18 38	31	5 15	19 10	31	4 47	19 38	31	4 46	19 49	31	11 12	19 31	31	5 41	18 49	31	6 11	18 0	31	6 42	17 14	31	7 19	16 50	31	7 38	16 59

Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican las fases de la Luna en la Península el año 1913.

ENERO

- Día 1. Luna llena, á 12 horas 21 minutos, en Cáncer.
 8. Cuarto menguante, á 21 horas 12 minutos, en Libra.
 16. Luna nueva, á 14 horas 42 minutos, en Capricornio.
 23. Cuarto creciente, á 5 horas 32 minutos, en Tauro.
 31. Luna llena, á 4 horas 41 minutos, en Leo.

FEBRERO

- Día 7. Cuarto menguante, á 5 horas 11 minutos, en Escorpio.
 14. Luna nueva, á 7 horas 31 minutos, en Acuario.
 22. Cuarto creciente, á 2 horas 53 minutos, en Géminis.

MARZO

- Día 1. Luna llena, á 18 horas 33 minutos, en Virgo.
 8. Cuarto menguante, á 12 horas 28 minutos, en Sagitario.
 16. Luna nueva, á 19 horas 42 minutos, en Piscis.
 23. Cuarto creciente, á 22 horas 48 minutos, en Cáncer.
 31. Luna llena, á 5 horas 38 minutos, en Libra.

ABRIL

- Día 6. Cuarto menguante, á 20 horas 13 minutos, en Capricornio.
 14. Luna nueva, á 11 horas 36 minutos, en Aries.
 22. Cuarto creciente, á 15 horas 39 minutos, en Leo.
 29. Luna llena, á 14 horas 19 minutos, en Escorpio.

MAYO

- Día 6. Cuarto menguante, á 5 horas 23 minutos, en Acuario.
 14. Luna nueva, á 3 horas 31 minutos, en Tauro.
 22. Cuarto creciente, á 4 horas 50 minutos, en Virgo.
 29. Luna llena, á 21 horas 35 minutos, en Sagitario.

JUNIO

- Día 4. Cuarto menguante, á 16 horas 32 minutos, en Piscis.
 12. Luna nueva, á 18 horas 57 minutos, en Géminis.
 20. Cuarto creciente, á 17 horas 25 minutos, en Virgo.
 27. Luna llena, á 4 horas 23 minutos, en Capricornio.

JULIO

- Día 4. Cuarto menguante, á 5 horas 54 minutos, en Aries.
 12. Luna nueva, á 9 horas 31 minutos, en Cáncer.
 19. Cuarto creciente, á 21 horas 9 minutos, en Libra.
 26. Luna llena, á 12 horas 11 minutos, en Acuario.

AGOSTO

- Día 2. Cuarto menguante, á 21 horas 27 minutos, en Tauro.
 10. Luna nueva, á 22 horas 53 minutos, en Leo.
 18. Cuarto creciente, á 2 horas 17 minutos, en Escorpio.
 24. Luna llena, á 21 horas 40 minutos, en Piscis.

SEPTIEMBRE

- Día 1. Cuarto menguante, á 14 horas 57 minutos, en Géminis.
 9. Luna nueva, á 10 horas 53 minutos, en Virgo.
 16. Cuarto creciente, á 7 horas 22 minutos, en Sagitario.
 23. Luna llena, á 9 horas 35 minutos, en Piscis.

OCTUBRE

- Día 1. Cuarto menguante, á 9 horas 44 minutos, en Cáncer.
 8. Luna nueva, á 21 horas 42 minutos, en Libra.
 15. Cuarto creciente, á 13 horas 52 minutos, en Capricornio.
 23. Luna llena, á 0 horas 16 minutos, en Aries.
 31. Cuarto menguante, á 4 horas 40 minutos, en Leo.

NOVIEMBRE

- Día 7. Luna nueva, á 7 horas 52 minutos, en Escorpio.
 15. Cuarto creciente, á 23 horas 3 minutos, en Acuario.
 21. Luna llena, á 17 horas 36 minutos, en Tauro.
 29. Cuarto menguante, á 22 horas 11 minutos, en Virgo.

DICIEMBRE

- Día 6. Luna nueva, á 18 horas 4 minutos, en Sagitario.
 13. Cuarto creciente, á 11 horas 38 minutos, en Piscis.
 21. Luna llena, á 12 horas 52 minutos, en Géminis.
 29. Cuarto menguante, á 12 horas 59 minutos, en Libra.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODÍACO

- Día 21 de Enero. Sol en Acuario.
 18 de Febrero. Sol en Piscis.
 21 de Marzo. Sol en Aries. *Primavera.*
 21 de Abril. Sol en Tauro.
 22 de Mayo. Sol en Géminis.
 22 de Junio. Sol en Cáncer. *Verano.*

- Día 23 de Julio. Sol en Leo. *Canícula.*
 24 de Agosto. Sol en Virgo.
 24 de Septiembre. Sol en Libra. *Otoño.*
 24 de Octubre. Sol en Escorpio.
 23 de Noviembre. Sol en Sagitario.
 22 de Diciembre. Sol en Capricornio. *Invierno.*

CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el 21 de Marzo á 16 horas 51 minutos.
 El Estío el 22 de Junio á 19 horas 23 minutos.

El Otoño el 24 de Septiembre á 3 horas 24 minutos.
 El Invierno el 22 de Diciembre á 22 horas 16 minutos.

ECLIPSES

I. Febrero 14. Eclipse anular de Sol, invisible en Madrid.

El eclipse principia en la Tierra, á 1^h 42^m, 0, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 64° 40' al E. de Greenwich y latitud 31° 43' S.

El eclipse central principia en la Tierra á 2^h 44^m, 7, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 49° 35' al E. de Greenwich y latitud 35° 52' S.

El eclipse central á mediodía sucede á 4^h 22^m, 8, tiempo medio civil oficial, y en la longitud de 117° 54' al E. de Greenwich y latitud 26° 30' E.

El eclipse central termina en la Tierra á 6^h, 22^m, 0, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 174° 53' al E. de Greenwich y latitud 13° 9' N.

El eclipse termina en la Tierra á 7^h 24^m, 8, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 158° 11' al E. de Greenwich y latitud 17° 16' N.

Este eclipse será visible en la Australia, en casi todo el Océano Indico y en parte del Pacífico.

II. Agosto 10-11. Eclipse anular de Sol, invisible en Madrid.

El eclipse principia en la Tierra el día 10 á 19^h 56^m, 6, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 145° 23' al E. de Greenwich y latitud 22° 59' N.

El eclipse central principia en la Tierra el día 10 á 20^h 59^m, 4, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 129° 36' al E. de Greenwich y latitud 23° 13' N.

El eclipse central á mediodía, sucede el día 10 á 22^h, 51^m, 9, tiempo medio civil oficial en la longitud de 151° 40' al O. de Greenwich y latitud 16° 31' N.

El eclipse central termina en la Tierra el día 11 á 0^h 45^m, 6, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 106° 32' al O. de Greenwich y latitud 21° 57' S.

El eclipse termina en la Tierra el día 11 á 1^h 45^m, 4, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 122° 20' al O. de Greenwich y latitud 22° 10' S.

Este eclipse será visible en pequeña parte de Asia, en casi todo el Océano Pacífico del Norte y en gran parte del Océano Pacífico del Sur.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 558 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 567 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

6496

QUINTANA LOPEZ, Juan; hijo de Juan y Francisca, natural de Alicante, de estado casado, profesión pintor, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Arco del Teatro, número 4, segundo tercero; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4075

6497

RECHES MARTINEZ, Baltasar; de veinte años, de estado soltero, profesión afillador, natural de Cuevas de Vera, provincia de Almería, que pernoctó en la villa de Pons á mediados del mes de Marzo del año último; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Selsons, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria, en méritos del sumario que se le sigue sobre robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que haya lugar. 5907

6498

RIOS PEÑA, Juan; natural de Vide, de estado casado, profesión jornalero, de veinticuatro años, hijo de Alonso y Reza, estatura regular, pelo y ojos negros, color pálido; domiciliado últimamente en Vide; procesado por atentado á la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcañices, y de no hacerlo será declarado rebelde. 4044

6499

RODRIGUEZ IGLESIAS, Braulio; domiciliado últimamente en la calle del Olivar, 32; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moreno Pastor, para declarar en causa por hurto á Eliforosa García, instruida por dicho Juzgado. 4125

6500

ROIG SANCHEZ, Faustino Mariano; de veinticinco años, estado soltero, profesión cocinero; hijo de Mateo é Isidora, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Amparo, número 52, presumiendo su enouentre en Málaga; señas: estatura regular, moreno, pelo castaño, ojos oscuros, nariz afillada y larga, con un hoyo en la barbilla y una cicatriz vieja en el lado ínfimo de la mano derecha; vistiendo traje de americano; procesado en causa por hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Hellín,

en término de diez días, para ser reducido á prisión y otras diligencias. 4097

6501

ROS GARCIA, Mario; domiciliado últimamente en Cartagena; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, para recibirle declaración é instruirle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por infracción de la ley Electoral, instruida por la actuación del Secretario autorizante, con el número 66 de 1914. 4079

6502

SANCHEZ CAMPANA, Antonio; hijo de Antonio y Antonia, estado soltero, de quince años, natural de Baza (Granada); domiciliado últimamente en Oádiz, calle Mirador, 21; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera, á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por hurto. 4107

6503

SANCHEZ SELLES, Ildefonso; natural de Jauz (Alicante), de veintiocho años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Rech, número 12, primero; procesado por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Durán. 4065

6504

SEGURA MIRÓ, Bartolomé; natural y vecino de Porreras (Balsara), profesión tendero, estado casado, vecino que fué de Porreras, donde tuvo su domicilio en la calle del Cuartel, número 5; procesado por estafa á D. Vicente Enseñat Enseñat; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Manacor, á fin de recibirle indagatoria y demás diligencias, é ingresar en la Cárcel del partido, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. 4127

6505

SELLARÉS SURIOL, Antonio; natural de San Quintín de Mediana (Villafraanca), de estado soltero, profesión labrador, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Guardia, número 4, tercero segunda; procesado por resistencia á los Agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Aterazana, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4062

6506

SOMOLINOS PEREZ, Joaquín; natural de Madrid, de estado viudo, profesión prostituta, de veintidós años; hija de Cristino y de Jacobs; domiciliada últimamente en la calle de San Carlos, número 4, segundo; procesada por hurto en causa número 613 del 913; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de Joaquín Ferrer. 4119

6507

TINEO VILCHES, Juan (a) Turcoán; domiciliado últimamente en Linares, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, para que ciga la notificación de la sentencia que la Audiencia de Jaén ha dictado con fecha 21 de Enero del corriente año, instruida sobre hurto. 4114

6508

TONDA CERVERA, Pascual; de estado casado, profesión labrador, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Villahermosa y actualmente en Barcelona; procesado por falsedad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Lucena del Cid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4069

6509

TORRES FLEITAS, Pedro; de diecinueve años, natural de Mazagán, partido de Las Palmas, vecino de Mazagán, soltero, jornalero; hijo de Pedro y de Inés, sin instrucción, es de color blanco, pelo castaño, cejas íseas, ojos pardos, tiene estatura regular, sin cicatrices y vistió al estilo del país, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de notificaria auto de prisión dictado por la Audiencia Provincial de Las Palmas y ser reducido á la misma. 4109

6510

TOVAR RODRIGUEZ, D.ª Carmen, y D.ª Amelia Tovar Rodríguez, vecinas de Valladolid; comparecerán el día 16 de Junio próximo ante la Audiencia Provincial de Zaragoza, á las diez de la mañana, para su asistencia como testigos al juicio oral de causa seguida contra José Remacha Hernández y otro, sobre hurto. 5646

6511

VAZQUEZ GONZALEZ, Juan (a) Almeida; hijo de Blas y Consuelo, natural de Oranoe, de estado soltero, de dieciocho años, profesión electricista; domiciliado últimamente en Sigra, Cambre; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Ocuña. 4086

6512

VERDUGO GARCIA PANCHA, Desiderio; natural de Talavera de la Reina, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Talavera de la Reina; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Puente del Arzobispo, para ser reducido á prisión. 4139

6513

VICENTE, Manuel; de estado casado, profesión obrero; de treinta y seis años; domiciliado últimamente en la calle de Lérida, número 5, bajo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4074

Segundas de primera instancia.

CADIZ

D. Adolfo Soris y Sabino, Secretario de gobierno del Juzgado de primera instancia de esta ciudad.

Doy fe: Que en autos declarativos de mayor cuantía, seguidos por ante mí, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Cádiz, á 16 de Mayo de 1914, el señor D. Nicolás Tenorio Cororo, Juez de primera instancia de la misma, habiendo visto estos autos, juicio declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes: de la una, como demandante, D. Francisco de Paula Pro

y Cacheiro, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, y como tal, vecino de ella, en concepto de representante y administrador de los bienes de su hermano, ausente en ignorado paradero, D. Servando de Pro y Cacheiro, representado por el Procurador D. Eduardo Meléndez de los Reyes, bajo la dirección del Letrado D. Juan Guálberto Peman y Maestro, y de la otra parte, como demandado, el Ministerio Fiscal, en representación del referido ausente D. Servando de Pro y Cacheiro y de cualquier persona desconocida á quien pudiera afectar la declaración que en dicha demanda se interesa, siendo también demandados todos los que se crean con derecho á impugnar la indicada demanda, sobre que se declara la presunción de muerte del repetido ausente D. Servando de Pro y Cacheiro; y

Resultando que el Procurador don Eduardo Meléndez y de los Reyes, á nombre y representación de D. Francisco de Paula Pro y Cacheiro, interpuso la indicada demanda solicitando se declarase la presunción de muerte del D. Servando de Pro y Cacheiro, fundado en los siguientes hechos: que este señor se embarcó en esta ciudad en el vapor *Mérida Niñez*, el día 30 de Junio de 1883, con destino á la Habana; que dos meses después, ó sea en Agosto del mismo año 83, se recibió una carta de él pidiendo se remitieran su licencia absoluta, sin que desde dicha fecha haya vuelto directa ni indirectamente á tenerse noticias del ausente, que fué declarado así por auto de este Juzgado, fecha 3 de Diciembre de 1906, nombrándose representantes del ausente y Administrador de los bienes de éste, á su hermano D. Francisco de Paula Pro y Cacheiro, ó sea el hoy demandante, que tiene acreditado su parentesco en este mismo expediente, y que habiendo transcurrido más de treinta años desde que se recibieron las últimas noticias de don Servando de Pro y Cacheiro, debe declararse la presunción de muerte de éste:

Resultando que dicha demanda, á la cual se acompañó un certificado del Representante de la Compañía Transatlántica en esta ciudad, acreditativo de que el D. Servando Pro embarcó en la fecha expresada, fué admitida confiriéndose traslado de ella al Ministerio Fiscal, en representación del ausente, y de cualquier persona á quien pudiera afectar la declaración interesada, confiriéndose igual traslado á cuantos se creyeran con derecho á impugnar la demanda, y emplazándose á todos ellos para que, dentro de veinte días, comparecieran en estos autos, personándose en forma; cuyo emplazamiento, por ser desconocido el domicilio de algunos de los demandados, se hizo también por medio de edictos, que se fijaron en los sitios públicos de esta ciudad, insertándose en el *Boletín Oficial* de su provincia y *GACETA DE MADRID*.

Resultando que transcurrido el término de los primeros llamamientos, sin que se hubiera personado en estos autos ninguno de los demandados, se hizo un segundo llamamiento, en igual forma que fué hecho el primero, y por la mitad del término entonces concedido; y como á pesar de ello tampoco comparecieron los demandados, y al solo el Ministerio Fiscal, se mandó que éste contestase la demanda, dentro del término de veinte días, declarándose rebeldes á los demás demandados:

Resultando que el Ministerio Fiscal contestó la indicada demanda, manifestando: que no podía allanarse á ella, ni

procedía declarar presunto muerto á don Servando de Pro y Cacheiro, hasta tanto se justificaran cumplidamente los hechos que sirven de base á la demanda misma.

Resultando que concedido al actor traslado para réplica renunció este trámite; y no procediendo, en virtud de ello, la dúplica, y habiendo solicitado el Ministerio Fiscal se recibieran estos autos á prueba, lo acordó así este Juzgado, admitiendo la prueba testifical propuesta por la parte actora; y habiéndose practicado, resulta de ella, por el dicho unánime de tres testigos, que D. Servando de Pro y Cacheiro se ausentó de esta ciudad en 30 de Junio de 1883, embarcándose ese día en un vapor de la Compañía Transatlántica con rumbo á la Habana; que dos meses después recibió una carta la familia del ausente, y que desde entonces no se ha vuelto á saber de él, ni por su familia, ni por persona alguna; y que han sido inútiles cuantas gestiones ha practicado el demandante para saber de su hermano, pues nadie ha podido informarle de la existencia del D. Servando de Pro y Cacheiro:

Resultando que practicada toda la prueba propuesta, y unida esta á los autos, se hizo saber á las partes, celebrándose Vista pública, á instancia de las personadas en estos autos, que informaron de palabra cuando estimaron suficiente á la justificación de su derecho, habiendo, en dicho acto, modificado el Ministerio Fiscal sus pretensiones, en el sentido, de que procedía acceder á lo solicitado en la demanda, mediante á la justificación practicada:

Resultando lo que en la substanciación de este juicio se han observado todas las prescripciones legales:

Considerando que según el artículo 191 del Código Civil, pasados treinta años desde que desapareció el ausente, ó se recibieron las últimas noticias de él, debe el Juez, á instancia de parte interesada declarar la presunción de muerte del ausente:

Considerando que conforme al número 3.º del artículo 185 de dicho Código, la declaración de presunción de muerte, lo mismo que la declaración de ausencia, puede pedirse por los parientes que tienen el derecho de heredar abintestato, entre los cuales se encuentra el demandante, como hermano de doble vínculo del presunto muerto:

Considerando que en tal virtud, y acreditados en estos autos, que D. Servando de Pro y Cacheiro se embarcó en esta ciudad para la de la Habana, el día 30 de Junio de 1883, y que desde dos meses después no se ha vuelto á tener noticias del mismo, procede se declare la presunción de su muerte, toda vez que han transcurrido más de treinta años desde las fechas expresadas:

Vistos los artículos citados:

Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte del ausente, don Servando de Pro y Cacheiro, mediante á haberse ausentado de esta ciudad, sin tenerse noticias de él desde hace más de treinta años.

Y por esta mi sentencia, que, en cuanto á los demandados rebeldes, se notificará en la forma que determinan los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil, así lo pronuncio, mando y firmo.—Nicolás Tenorio.

Pronunciamiento.—Dió y pronunció la anterior sentencia el señor D. Nicolás Tenorio y Cerero, Juez de primera instancia de esta ciudad, celebrando, por ante mí, la Audiencia pública de hoy, doy fe,

«Oñiz, 16 de Mayo de 1914.—Adolfo Soria.»

La sentencia inserta concuerda con su original, en dichos autos, á que me refiero.

Y cumpliendo lo ordenado en providencia fecha de ayer, pongo el presente en Oñiz, 20 de Mayo de 1914.—Adolfo Soria. X—1254

CASTELLOTE

El señor Juez de primera instancia, en providencia de hoy, dictada en el juicio de mayor cuantía promovido por el Procurador D. Emilio Mompert Rodríguez, en nombre de D.ª Elvira Monserrat Sogura, contra su marido Antonio Royo y Royo, y contra Mateo Royo y Royo, sobre nulidad de contrato, rendición de cuentas y reclamación de alimentos tiene acordado se cite al Antonio Royo, domiciliado últimamente en Tronchón (Teruel), y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de nueve días, comparezca á contestar la demanda.

Y por no haber sido hallado en el pueblo de su domicilio ó ignorarse su paradero, se le emplaza por la presente:

Castellote, 20 de Mayo de 1914.

JO—136

JAEN

D. Carlos de Entrambasaguas y Corsini, Juez de primera instancia de esta capital.

Hago saber: Que en este dicho Juzgado se sigue juicio sobre prevención de abintestato de D. Eugenio Santa María Mitjana, y en la pieza correspondiente he acordado, por providencia de hoy, expandir el presente á los efectos del artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento Civil, á cuyo fin se hace constar que el D. Eugenio Santa María era natural de Málaga, hijo de don Eugenio y de D.ª María Luisa, difuntos, de estado soltero y sin descendientes, el cual falleció en esta capital el día 23 de Octubre de 1910, y que sus hermanas de doble vínculo, D.ª María Luisa y D.ª Ramona Santa María Mitjana, por sí y subrogadas en los derechos de su otra hermana D.ª Vicenta Santa María Mitjana, reclaman la herencia de aquél; y llaman á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Jaén á 5 de Junio de 1914.—Carlos de Entrambasaguas.—El Secretario, P. S., Enrique Osuna. X—1250

POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía Judicial, procedan á la busca y rescate de una yegua de catorce años, 1,49 de alzada, pelo piel de rata, calzada del pie izquierdo; con sobreples y letra V, número 4, en la nalga izquierda, propia de D. José Santaloban Zamora, hurtada la noche del 19 al 20 de Mayo último en terrenos del cortijo la Almarja, término de Hornachuelos, y caso de ser habida la pongan á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario número 93 del corriente año que instruyo con tal motivo.

Dado en Posadas á 3 de Junio de 1914, Manuel Heredia Trevilla.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

JO—6053